



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

RES. CM N° 223/2016

**VISTO:**

La Actuación N° 25763/16, el Dictamen N° 79/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Vicepresidenta de este Consejo, Dra. Marcela I. Basterra, eleva para su aprobación una propuesta de convenio específico a celebrar con la Escuela de Estudios Superiores de la Universidad de Bolonia, "*Programación Específica correspondiente al año 2017*", en aras de la realización de la primera edición del Curso de "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" a realizarse en la Universidad de Bolonia, del 29 de mayo al 9 de junio de 2017.

Que ello, en el ámbito del Acuerdo Marco de Cooperación Cultural y Científica firmado entre ambas instituciones, que fuera aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 559/15.

Que en el referido convenio marco, se propiciaba el intercambio de visitas de especialistas, la participación en proyectos de investigación, el intercambio de información, de documentación y publicaciones científicas, la realización de encuentros de trabajo, seminarios y cursos.

Que informa la Dra. Basterra, que el desarrollo de la actividad que en esta oportunidad se propone cuenta ya con la asignación presupuestaria específica incluida en el cronograma de actividades del período 2017.

Que esta primera edición del Curso de "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" se realizará bajo la Dirección Académica de los Profesores Dr. Luca Mezzetti de la Universidad de Bolonia y Dr. Jorge Alejandro Amaya, de la Universidad de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que el Curso previsto contiene un programa de dos semanas intensivas de cursado equivalentes a sesenta horas cátedra relacionadas con la capacitación de los asistentes en diversos aspectos relacionados con la Justicia Constitucional y la protección de los Derechos Humanos y, en especial, el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, y el control de constitucionalidad y convencionalidad en Europa y América en temáticas de enorme interés, importancia y actualidad como el derecho penal internacional, el medio ambiente, las nuevas tecnologías, los derechos sociales, los derechos políticos y el diálogo entre tribunales internos e internacionales.

Que el desarrollo del Curso estará a cargo de calificados juristas europeos y latinoamericanos en calidad de profesores y disertantes y finalizará el último día del curso con un ciclo de paneles integrado por especialistas europeos y latinoamericanos para el tratamiento de la temática *"Poder Judicial y corrupción"*.

Que el Curso descripto tiene un costo de matrícula previsto en Un mil doscientos euros (€ 1.200) por asistente, pero en consideración a los objetivos del Convenio Marco suscripto por las partes, la Universidad de Bolonia acuerda otorgar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires veinte medias becas académicas equivalentes a seiscientos euros (€ 600) cada una, para ser concedidas a magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/o a operadores judiciales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma, conforme las pautas de adjudicación que el Consejo fije oportunamente.

Que, a su vez el Consejo, a los fines de contribuir al objetivo de formación académica de los integrantes y aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones y de los operadores jurídicos de la Ciudad, afrontará de su presupuesto destinado a estos fines el importe correspondiente al otro cincuenta por ciento de las veinte medias becas concedidas, transfiriendo antes del 30 de marzo de 2017 a la universidad de Bolonia el importe total de euros doce mil (€ 12.000).

Que las partes signatarias acuerdan realizar una difusión conjunta del Curso y de los beneficios acordados en este acuerdo específico y designar a sus propios coordinadores encargados de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro del marco del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Convenio y de las relaciones institucionales; que se propone a tal fin a la Sra. Consejera Dra. Marcela I. Basterra y/o a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica por parte de este Consejo y al Dr. Luca Mezzetti por la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° 7322/2016, por medio del cual se concluye que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de estas actuaciones.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido en concepto de "Transferencias para actividades científicas y académicas" en el presupuesto correspondiente al año 2017.

Que en el marco de las atribuciones conferidas por el Art. 51 de la Ley 31, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen CFIPE N° 79/2016, proponiendo al Plenario que se apruebe el convenio y se encomiende a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para su suscripción.

Que, asimismo, propuso se designe como coordinadores encargados de supervisar el desarrollo del convenio, a la Dra. Basterra y/o a la Comisión interviniente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la suscripción del Convenio Específico con la Escuela de Estudios Superiores de la Universidad de Bolonia *"Programación Específica para el año 2017"*, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

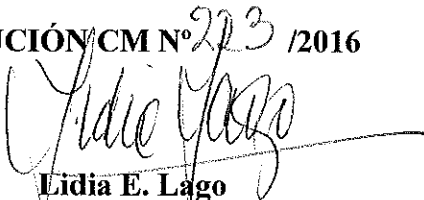
Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para la firma y seguimiento del convenio aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

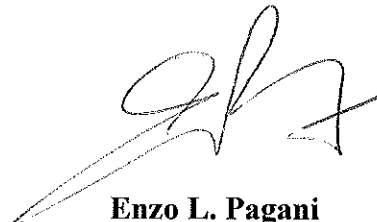
Artículo 3º: Designar como coordinadores encargados de supervisar el desarrollo del convenio aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, a la Sra. Consejera Dra. Marcela I. Basterra y/o a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Artículo 4º: Aprobar el gasto correspondiente al otorgamiento de las medias becas y los servicios para la realización del curso, conforme lo estipulado en las cláusulas sexta y octava del convenio aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica., publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 223 /2016**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Enzo L. Pagani**  
**Presidente**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CM N° 223/2016 - ANEXO

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA  
PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

**REUNIDOS**

Por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL CONSEJO, representado por su Presidente, Dr. Enzo Pagani, con domicilio en Av. Julio A. Roca 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Argentina),

Y, por la otra, el Director de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, en adelante BOLONIA, Dr. Luca Mezzetti, con domicilio en via Belmeloro 12, 40121, Bolonia, Italia;

Las partes, en cumplimiento "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA, ITALIA; declaran y acuerdan:

Primera: Que, del 29 de mayo al 09 de junio de 2017 se desarrollará en LA ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA, ITALIA, la primera edición del Curso de "Justicia Constitucional y Derechos Humanos" bajo la Dirección Académica de los Profesores Dr. Luca Mezzetti de la Universidad de Bolonia y Jorge Alejandro Amaya, de la Universidad de Buenos Aires.

Segunda: Que, el Curso previsto contiene un programa de dos semanas intensivas de cursado equivalentes a 60 hs. cátedras relacionadas con la capacitación de los asistentes en diversos aspectos relacionados con la Justicia Constitucional y la protección de los Derechos Humanos. En especial, el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, y el control de constitucionalidad y convencionalidad en Europa y América en temáticas de enorme interés, importancia y actualidad como el derecho penal internacional, el medio ambiente, las nuevas tecnologías,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

los derechos sociales, los derechos políticos y el diálogo entre tribunales internos e internacionales. El desarrollo del Curso está a cargo de calificados juristas europeos y latinoamericanos en calidad de profesores y disertantes; y finalizará el último día del curso con un ciclo de paneles integrado por especialistas europeos y latinoamericanos para el tratamiento de la temática "Poder Judicial y corrupción".

Tercera: Que, el Curso descripto tiene un costo de matrícula previsto en mil doscientos euros (€ 1.200) por asistente.

Cuarta: Que, en consideración a los objetivos del Convenio Marco suscripto por las partes, BOLONIA acuerda otorgar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 20 (veinte) medias becas académicas al nombrado Curso equivalentes a seiscientos euros (€ 600) cada una, para ser concedidas a magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/o a operadores judiciales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma, conforme las pautas de adjudicación que el Consejo fije oportunamente.

Quinta: Que la concesión por parte de BOLONIA de las 20 (veinte) medias becas equivalente a euros 12.000 (doce mil), se efectúa bajo la condición resolutoria que las mismas sean abonadas en un solo pago libre de cualquier tipo de gravamen nacional o extranjero antes del 30 de marzo de 2017. En cualquier caso, una vez ingresado el importe, el mismo no será reembolsado, ni estará supeditado a la cantidad efectiva de asistentes al curso. Es requisito para la admisión definitiva que los participantes del curso acrediten el seguro médico obligatorio requerido por las autoridades europeas.

Sexta: Que, a su vez, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de contribuir al objetivo de formación académica de los integrantes y aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones y de los operadores jurídicos de la Ciudad afrontará de su presupuesto destinado a estos fines, el importe correspondiente al otro 50% (cincuenta por ciento) de las 20 (veinte) medias becas concedidas, transfiriendo antes del 30 de marzo de 2017 a la universidad de Bolonia el importe total de euros 12.000 (doce mil).

Séptima: Las partes dejan establecido que se entiende por beca (los costos totales) o media beca (el 50% de los costos) que caben respecto de la matriculación de los asistentes al citado Curso completo y a todas las actividades académicas extracurriculares que se realicen, así como los costos correspondientes a materiales, exámenes, gastos administrativos, etc.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

relacionados con el Curso en cuestión, encontrándose excluidos los costos vinculados al traslado de ida y vuelta de los cursantes desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Bolonia (Italia) y demás traslados vinculados a actividades académicas extracurriculares pautadas, así como los costos de alojamiento y manutención del cursante durante la realización del Curso y sus respectivas actividades académicas extracurriculares.

Octava: Sin perjuicio de lo expuesto, y como forma de contribuir y facilitar la estadía y permanencia de los magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/o a operadores judiciales, que se hagan acreedores de las 20 (veinte) medias becas que concede BOLONIA a EL CONSEJO bajo la condición que EL CONSEJO abone la totalidad de las mismas en un solo pago, BOLONIA acuerda otorgar a EL CONSEJO por el importe especial total de euros 18.000 (dieciocho mil) los siguientes servicios:

- a) Alojamiento para los concurrentes durante todas las noches (12 noches) de duración del curso en 20 habitaciones individuales con baño privado y desayuno incluido, en el hospedaje de las residencias universitarias de la Universidad de Bolonia: Collegio Erasmus, via de Chiari 8 (<http://www.camplusliving.it/guest-house/san-giovanni-in-monte>), y Ospitalità San Tommaso, via San Domenico 1 ([www.ospitalitasantommaso.com](http://www.ospitalitasantommaso.com)).
- b) Alojamiento para los profesores argentinos que participen del curso durante toda la extensión del mismo (12 noches) en hoteles categoría \*\*\* o \*\*\*\* en habitaciones individuales con baño privado y desayuno incluido;
- c) Se pondrá a disposición de los cursantes varios puestos de ordenador y de impresión en la Escuela de Estudios Jurídicos para la realización de los trabajos que pudieran encomendarse;
- d) Se podrá a disposición de los cursantes una tarjeta-badge mediante la cual tendrán acceso a las aulas de estudio y investigación del Departamento de Ciencias Jurídicas; y un código de acceso a la red del Departamento para consultar las revistas del Departamento online, con posibilidad de imprimir los artículos pertinentes (la biblioteca es la más rica en revistas jurídicas nacionales y extranjeras en Europa).
- e) Se incluye también para los cursantes, profesores e invitados especiales, dos cenas, una de bienvenida y otra de despedida, a cargo de BOLONIA, los días 29 de mayo y 8 de junio 2017.

Los cursantes recibirán certificación oficial de frecuencia del Curso mediante pergamino formal de la Universidad de Bolonia en el marco de ceremonia final de conclusión del Curso.




**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Novena: Las partes acuerdan realizar una difusión conjunta del Curso y de los beneficios acordados en este acuerdo específico; y designan como coordinadores encargados de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro del marco del Convenio y de las relaciones institucionales a la Consejera Marcela Basterra y/o a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica por EL CONSEJO de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y al Dr. Luca Mezzetti por la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia;

Por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES

.....

 Por la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia  
Dr. Luca Mezzetti

